

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEL
12 DE JULIO DE 2017
(PARTES PERTINENTES – EDITADO 2022)**

En Lima, siendo las 18:00 horas del día miércoles 12 de julio de 2017, bajo la presidencia de la Directora de la Escuela de Posgrado, Carla Mares Ruiz, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo de la Escuela de Posgrado, con la participación del Director de la Maestría en Derecho Empresarial y de la Maestría en Tributación y Política Fiscal, Mario Ángelo Madau Martínez y de la Directora de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios, Paola Malinalli Domínguez Díaz.

Estuvo presente el vicerrector de la Universidad de Lima, Jaime León Ferreyra, la Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, Ismenia Roncal Casanova, el Coordinador de la Maestría en Dirección Estratégica de Contenidos, Juan Tello Barrera y el Coordinador de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos, Carlos Chirinos Cuadros, en calidad de invitados.

AGENDA

(...)

ORDEN DEL DÍA

1. Dar conformidad a lo resuelto en las Resolución Directoral N° 124-2017.
2. Declarar procedente la solicitud presentada por la alumna Sanchez Torres, Teresa Elizabeth con Cód. 20162754 de la Maestría en Tributación y Política Fiscal, otorgándose el retiro de la asignatura (668013) Tributación Internacional I/Precios de Trasferencia, sección B, en el período académico 2017-1, no considerándose ni la nota ni la vez.
3. Declarar procedente la solicitud presentada por el alumno Altamirano Bellido, Milton con Cód. 20161624, de la Maestría en Tributación y Política Fiscal, otorgándose el retiro de la asignatura (004090) Proyecto Final de Maestría, en el período académico 2017-1, no considerándose ni la nota ni la vez.
4. Se acordó aprobar la Modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos, para ser implementado a partir del ingreso 2018-1.
5. Se aprobó elevar la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos, para ser implementado a partir del ingreso 2018-1.
6. Elevar al Consejo Directivo la propuesta de modificación del artículo 44º del Reglamento de la Escuela de Posgrado, el cual quedaría redactado en los siguientes términos:

"Los plazos para la obtención del grado académico de acuerdo con el tipo de estudios son los siguientes:

- a. *Para los estudios de maestría, la sección fija un plazo máximo de seis años, computados desde la fecha en que el alumno inició los estudios de la Maestría.*
- b. *Para los estudios de doctorado, la sección fija un plazo máximo ocho años, computados desde la fecha en que el alumno inició los estudios de doctorado.*

Una vez vencidos los plazos antes mencionados, caducará el derecho de los alumnos para poder graduarse en los estudios iniciados."

7. Elevar al Consejo Directivo la propuesta de modificación de la Cuarta Disposición Transitoria y Final del Reglamento de la Escuela de la Escuela de Posgrado, en los siguientes términos:

"El plazo para obtener el grado académico de Maestro establecido en el artículo 44° del presente Reglamento se regirá por las siguientes reglas:

- a. *Para los alumnos de las Maestrías en Derecho Empresarial y en Tributación y Política Fiscal que hubieran ingresado a las referidas Maestrías con anterioridad al periodo académico 2014-1, el plazo vencerá el 1 de abril de 2020.*
- b. *Para todos los alumnos de las Maestrías que hubieran ingresado entre el 2014-1 y el 2017-1 el plazo vencerá a los seis años, computados desde la fecha en que el alumno inició los estudios de la Maestría.*

Una vez vencidos dichos plazos caducará su derecho para poder graduarse."

A las 19:30 horas y sin otro asunto que tratar, se dio por finalizada la sesión.